



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 45.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS.**

Asunción, 25 de enero de 2022

**VISTO:** La participación de la señora Carla Bacigalupo, Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social en la Ceremonia de Juramentación y Promesa de ley para la asunción al cargo de la Presidenta Electa de la República de Honduras, que se realizará en la Ciudad de Tegucigalpa, República de Honduras el día 27 de enero de 2022; y

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Maximiliano Torres, Oficial de la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Panamá, acompañará a la Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Nacional en la ceremonia citada precedentemente.

Que, para tal efecto, es necesario proveer los pasajes y el viático correspondientes, en concordancia con los Objetos del gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y el viático correspondientes a favor del señor **Maximiliano Torres**, Oficial de la Embajada de la República del Paraguay ante la República de Panamá, quien acompañará a la Ministra de Trabajo, Empleo y Seguridad Social Nacional en la ciudad de Tegucigalpa, República de Honduras, el día 27 de enero de 2022, en la Ceremonia de Juramentación y Promesa de ley para la asunción al cargo de la Presidenta Electa de la República de Honduras.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viático previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
Euclides Acevedo  
Ministro

N° \_\_\_\_\_